

Anuncio convocatoria 31º edición de la Feria del Gallo de Navidad 2023

El Ayuntamiento de Arteixo anuncia a convocatoria da 31º edición da FERIA DEL GALLO DE NAVIDAD 2023, de conformidad con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2023, que se publican a continuación y que permanecerán expuestas al público durante el plazo de presentación de solicitudes:

BASES 31ª Edición Feria del Gallo de Navidad 2023

- 1. El Ayuntamiento de Arteixo, a través de su Concejalía de Promoción Económica convoca a 31ª Edición Feria del Gallo de Navidad 2023.*
- 2. Podrán participar en este concurso todas las personas físicas que presenten al concurso gallos vivos de corral o cestas con gallos de corral preparados.*
- 3. Para inscribirse en el concurso, deberán entregar entre las 8:00 h. y las 11:00 h del día 23-12-2023, a los responsables municipales de la Feria una **solicitud de inscripción**, según el modelo creado a tal efecto y que se transcribe de seguido:*

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN LA 31ª EDICIÓN FERIA DEL GALLO DE NAVIDAD 2023

Número:

Nombre del Criador:

DNI:

Teléfono:

Peso:

Procedencia

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arteixo (A Coruña)

En virtud del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y de garantía de los derechos digitales, los datos que voluntariamente faciliten los concursantes serán utilizados exclusivamente para este fin. Los datos no serán comunicados a terceros. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose al Ayuntamiento de Arteixo, Plaza Alcalde Ramón Dopico, nº 1, Arteixo.

- 4. Los gallos vivos y las cestas con gallos preparados serán examinadas por el jurado el día 23-12-2023, entre las 11:00 y las 12:00 horas.*
- 5. El jurado estará compuesto por:*
 - a. Tres expertos criadores de gallos.*
 - b. Un técnico/a de la Concellería de Promoción Económica o, en su defecto, la persona en la que delegue, que actuará como secretario del jurado.*
- 6. Se establecen dos categorías de premios dotados con las siguientes cantidades:*
 - Categoría de Gallo Vivo:*
 - 1º Mejor gallo vivo – 300,00 euros (trescientos euros)*

2º Mejor gallo vivo – 250,00 euros (doscientos cincuenta euros)

3º Mejor gallo vivo – 200,00 euros (doscientos euros)

4º Mejor gallo vivo – 150,00 euros (ciento cincuenta euros)

5º Mejor gallo vivo – 100,00 euros (cien euros)

- Categoría de Cesta de Gallo Preparado:

1º Cesta mejor presentada -275,00 euros (doscientos setenta y cinco euros)

2º Cesta mejor presentada -225,00 euros (doscientos veinticinco euros)

3º Cesta mejor presentada -175,00 euros (ciento setenta y cinco euros)

4º Cesta mejor presentada – 125,00 euros (ciento veinticinco euros)

5º Cesta mejor presentada – 75,00 euros (setenta y cinco euros)

a. Estos premios estarán sujetos a las retenciones que se determinen por la legislación tributaria vigente y se hará efectivos mediante pago en metálico, por parte dos responsables de la Feria Municipal.

b. No podrán obtener la condición de premiados las personas o entidades en las que concurran las circunstancias que permitan cualificarlos como beneficiarios según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en el artículo 10 de la Ley 9/2007 de Subvenciones de Galicia y demás normativa aplicable.

7. El jurado se reserva el derecho a declarar los premios desiertos, si lo estimase oportuno.

8. La adjudicación de los premios se hará en función teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Ser de corral
- Alimentado con maíz
- Criado en libertad
- Tiempo ideal de crianza de un año ou año y medio
- Plumaje rubia o moreno
- Crista grande
- Patas derechas y amarillas

9. El resultado del Concurso, quedará reflejado en el acta correspondiente, y se dará a conocer a las 13:00 del día 23-12-2023.

10. El hecho de participar en este concurso presupone la aceptación de estas bases.”